

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2016

NÚM.71

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur mayor, 2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Convocatoria para la provisión, mediante oposición en turno libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de admitidos (Pág. 22).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur mayor, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur mayor, ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el art. 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur mayor, 2014, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** Objetivo (Pág. 4).
- III.** Alcance (Pág. 5).
- IV.** Opinión sobre la cuenta general 2014 (Pág. 5).
 - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 (Pág. 6).
 - IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad (Pág. 6).
 - IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 6).

IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Pág. 10).

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 10).

V. Resumen de la cuenta general del ayuntamiento de 2014 (Pág. 10).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014 (Pág. 11).

V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014 (Pág. 12).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 12).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 13).

V.5. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 2014 (Pág. 14).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 15).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 15).

VI.2. Personal (Pág. 15).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 16).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 17).

VI.5. Inversiones (Pág. 17).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 18).

VI.7. Urbanismo (Pág. 19).

VI.8. Organismos autónomos (Pág. 20).

Anexo: Memoria de la cuentas anuales del Ayuntamiento de Zizur Mayor a 31 de diciembre de 2014.

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

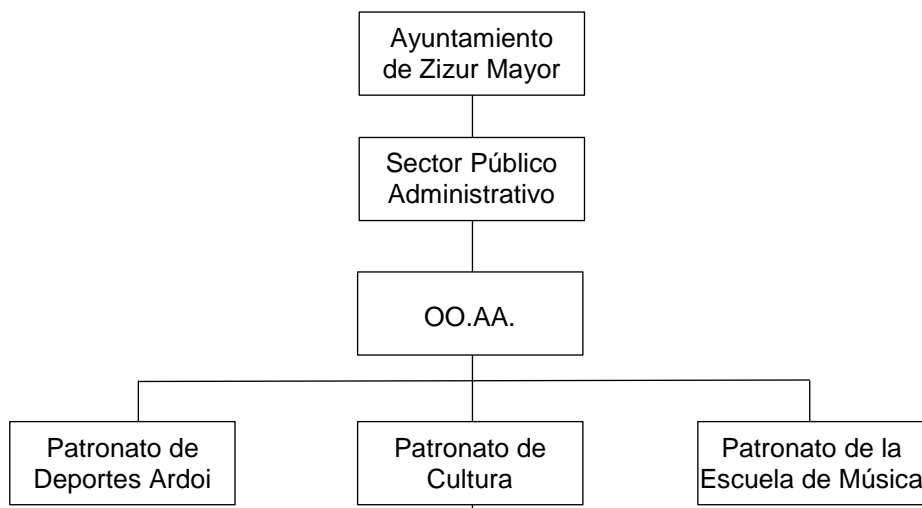
www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus entes dependientes.

El municipio de Zizur Mayor, con una extensión de 5,5 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 14.253 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2014
Ayuntamiento	11.702.649	9.956.496	105
Patronato de Deportes Ardoi	544.293	538.091	-
Patronato de Cultura	394.986	430.872	-
Patronato de la Escuela de Música	498.718	495.749	14
Ajustes de consolidación	-665.921	-665.921	-
Total consolidado	12.474.725	10.755.287	119

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2014 ha sido: Patronato de Deportes Ardoi, 183.772 euros; Patronato de Cultura, 251.541 euros y Patronato de la Escuela de Música, 230.608 euros. Estas aportaciones han aumentado globalmente en un 23 por ciento respecto a las percibidas en 2013.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial. El coste que le ha supuesto al ayuntamiento el servicio de transporte comarcal ha sido de 257.296 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios municipales	Ayuntamiento	OOAA	Mancomunidad Consorcio	Contratos servicios	Arrendam.
Servicios administrativos generales	X				
Servicio social de base	X				
Servicio atención domiciliaria	X				
Prevención de la violencia de género				X	
Programas coeducac. primaria y secundar.				X	

Servicios de igualdad	X		
Servicios de empleo y desarrollo local	X		
Deportes	X	X	
Cultura	X	X	
Escuela de música		X	
Urbanismo	X		X
Jardines	X		X
Ciclo Integral del agua		X	
Residuos urbanos		X	
Transporte público		X	
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X		X
Gestión casa de cultura	X		X
Limpieza y mantenimiento en edifi. municip.			X
Limpieza viaria			X
Funcionamiento instalaciones deportivas			X
Gestión bar-restaurante instala. deportivas			X
Ludoteca municipal	X		X
Gestión bar-cafetería casa cultura			X
Gestión local juvenil-gaztetxe	X		X
Gestión campamento urbano verano	X		X
Recaudación ejecutiva	X		X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 30 de enero de 2014. El 30 de abril de 2015, el Pleno aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada por el ayuntamiento y sus organismos autónomos (en adelante OOAA) en el año 2014.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.

- El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y OOAA), memoria y estado de la deuda.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento". Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razo-

nable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión con salvedad**.

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD

El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 29,98 millones de euros.

OPINIÓN

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 11,08 millones; este importe se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en un sesenta y tres por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 18,11 millones.

Las modificaciones corresponden básicamente a incorporaciones de remanentes de tesorería realizadas con el fin de aumentar principalmente las inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 12,4 millones de euros, con un grado de ejecución del 69 por ciento, que se explica, fundamentalmente, porque gran parte de las inversiones no se han ejecutado, alcanzando este capítulo un grado de ejecución del 25 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen 10,75 millones, con un grado de ejecución del 59 por ciento. Este porcentaje se explica fundamentalmente por la importancia de los activos financieros (7,1 millones),

que, al corresponder a incorporación de remanentes, no presentan derechos reconocidos. Si tenemos en cuenta este hecho la ejecución sería del 98 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 86 y el 14 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 99 por ciento del total; el 41 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (casi en su totalidad de corrientes).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	38	Ingresos tributarios	58
Otros gastos corrientes	48	Transferencias	41
Inversiones	14	Ingresos patrimoniales y otros	1
Total	100	Total	100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2014 y su comparación con 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2013	2014	% variación 2014/2013
Total Obligaciones reconocidas	11.355.310	12.474.725	10
Total Derechos liquidados	11.073.146	10.755.287	-3
% ejecución gastos	73	69	-5
% cumplimiento ingresos	71	60	-15
% pagos	93	94	1
% de cobros	94	92	-2
Gastos corrientes (1a 4)	10.836.412	10.762.134	-1
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	10.836.412	10.762.134	-1
Gastos en inversiones (6 y 7)	500.091	1.694.090	339
Gastos operaciones financieras (8 y 9)	18.808	18.500	-2
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.766.416	10.681.090	-1
Ingreso tributarios (1 al 3)	6.021.695	6.282.450	4
Ingresos de capital (6 y 7)	280.245	13.000	-95
Ingresos operaciones financieras (8 y 9)	26.485	18.018	-33
% Dependencias de subvenciones	41	41	0
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	56	58	4
Saldo Presupuestario No Financiero	-289.842	-1.718.957	-593
Resultado presupuestario ajustado	486.983	64.503	-87
Ahorro bruto	-69.996	-37.866	46
Carga financiera (3 y 9)	0	0	0
Ahorro neto	-69.996	-37.866	46
% Nivel de endeudamiento	0	0	0
% Límite de endeudamiento	-0,65	-0,37	43
% Capacidad de endeudamiento	-0,65	-0,37	43
Remanente de Tesorería Total	27.516.878	25.739.789	-6
Remanente Tesorería para gastos generales	2.368.321	2.155.964	-9
Deuda viva	0	0	0

En 2014, el ayuntamiento ha gastado un diez por ciento más que en 2013, es decir, 1.119.415 euros más. Este aumento se explica fundamentalmente por el aumento de los gastos en inversiones, que aumentan en un 339 por ciento.

Debemos poner de manifiesto que en el ejercicio 2013 el ayuntamiento devolvió ICIOs girados y cobrados en ejercicios anteriores por un importe de 377.000 euros, de los cuales 290.000 euros se han registrado en el capítulo de gastos por transferencias corrientes y los restantes 87.000 euros como un menor ingreso en el capítulo de impuestos indirectos. Estas devoluciones deben ser tenidas en cuenta en la comparación 2014/2013 de los distintos estados financieros del ayuntamiento (resultado presupuestario, niveles y límites de endeudamiento etc.)

En cuanto a los ingresos, el descenso ha sido del tres por ciento sobre el ejercicio anterior. El capítulo que presenta un mayor descenso es el de transferencias de capital que no tiene ejecución en 2014 y fueron 280.000 euros en 2013; este descenso se debe a la ausencia en 2014 de subvenciones del Gobierno de Navarra. También presenta un descenso importante el capítulo de ingresos patrimoniales, que pasa de 473.000 euros en 2013 a 43.000 euros en 2014 debido al continuado descenso de los intereses que las entidades bancarias ofrecen por las imposiciones a plazo fijo. Estos descensos contrastan con el incremento del capítulo de impuestos directos, que pasa de 3,6 millones en 2013 a 3,8 millones en 2014, debido fundamentalmente al incremento en la recaudación en impuestos por plusvalías y contribución urbana.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un uno por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se han reducido un uno por ciento. El descenso de gastos corrientes se explica por el capítulo de transferencias corrientes. En cuanto a los ingresos, su disminución se justifica por el descenso generalizado en todos los capítulos de ingreso corriente, excepto el de impuestos directos que incrementa su recaudación en un siete por ciento y tasas y otros ingresos y transferencias corrientes que se incrementan en un dos y un tres por ciento, respectivamente.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 1.718.957 euros, y el año anterior también negativo en 290.000 euros.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit al cierre del ejercicio de 64.503 euros, originado por la financiación de gastos del ejercicio por importe de 1,8 millones de euros mediante remanente de tesorería. En 2013 el resultado fue de 0,5 millones de euros de superávit.

Ante la ausencia en los años 2013 y 2014 de ingresos procedentes de actuaciones urbanísticas, los gastos de funcionamiento son mayores que los ingresos corrientes (70.000 en 2013 y 38.000 en 2014). No obstante, los ingresos obtenidos en años anteriores le permiten mantener un remanente de tesorería por recursos afectos de 23,4 millones y un remanente de libre disposición de 2,1 millones. El ayuntamiento no tiene deuda a largo plazo.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 25,7 millones.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el período 2006-2014 ha sido la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

Cap.	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Impuesto directos	2.743.759	2.316.514	2.671.586	2.637.639	3.010.842	3.120.865	3.128.282	3.601.424	3.842.511
2	Impuesto indirectos	54.357	4.699.970	167.149	36.388	286.946	2.624.633	131.747	51.946	24.291
3	Tasas, precios públ. y otros ingr.	3.012.410	2.683.937	2.688.870	2.677.558	2.607.964	2.352.152	2.427.213	2.368.325	2.415.648
4	Transferencias corrientes	3.930.759	4.110.296	4.610.758	4.575.991	4.932.147	4.310.629	4.434.786	4.271.858	4.398.640
5	Ingrs. patrim. y aprov. comunales	895.818	1.204.503	1.895.093	703.802	349.825	492.153	706.481	472.863	43.178
6	Enajenación de inversiones reales	22.060.247	94.996	0	9.359	0	0	0	0	13.000
7	Transferencias a la entidad	20.555.235	9.565.916	4.807.736	2.928.347	1.881.198	390.217	949.947	280.245	0
8	Activos financieros	5.075	13.660	20.839	16.381	20.907	10.409	17.623	26.485	18.019
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	53.257.660	24.689.792	16.862.031	13.585.469	13.089.829	13.301.058	11.796.079	11.073.146	10.755.287

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Cap.	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Gastos de personal	4.087.381	4.090.435	4.509.275	4.732.743	4.818.854	4.610.140	4.441.090	4.633.902	4.737.138
2	Gtos. en bienes corrientes y serv	4.630.397	4.776.473	4.892.675	5.098.744	5.512.062	5.584.683	5.970.938	5.602.156	5.612.922
3	Gtos. financieros	1.788	1.976	612	13	0	0	0	0	0
4	Transferencias corrientes	436.046	442.918	609.071	920.690	466.269	442.686	655.038	600.354	412.074
6	Inversiones reales	5.205.602	1.297.175	5.047.587	3.095.225	9.119.836	617.314	519.201	500.091	1.694.091
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	10.200	21.400	20.995	24.800	7.400	10.000	31.649	18.808	18.500
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	4.371.414	10.630.377	5.080.215	3.872.215	9.924.421	1.264.823	1.617.916	1.355.311	2.474.725

Como se desprende de los datos del cuadro, entre 2006 y 2010 se ha producido un fuerte periodo inversor, con unos significativos ingresos por transferencias de capital y, en 2006, por enajenación de inversiones.

A partir del año 2011 las inversiones se reducen drásticamente y el volumen de los presupuestos también, aunque, en 2014, se produce un incremento de las inversiones que se financia con remanente de tesorería.

Desde 2010 se observa el mantenimiento de los gastos corrientes y se ha conseguido prácticamente el equilibrio del ahorro bruto y neto, ya que no hay endeudamiento.

Su remanente de tesorería le permite realizar inversiones y equilibrar el desfase presupuestario.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores entre 2011 y 2014.

Indicador	2011	2014	% variación 2014/2011
Capacidad endeudamiento	17,54%	-0,37%	-
Remanente de tesorería	28,2 millones	25,7 millones	-9
Gasto corriente/habitante	767€	755 €	-2
Ingresos tributarios/habitante	(*)444€	440 €	-1

(*) Este dato es de 2010, ya que en 2011 hubo operaciones extraordinarias que distorsionan la comparación.

Como se desprende de estos datos, el ayuntamiento ha contenido sus gastos corrientes y los ingresos tributarios por habitante, dispone de un significativo remanente de tesorería y no tiene deuda, aunque ha perdido su capacidad de endeudamiento. Esto significa que los gastos de funcionamiento superan a los ingresos corrientes, aunque esta diferencia se va ajustando y en 2014 casi se ha equilibrado.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se ha analizado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	-1.718.957
Ajustes	-31.149
Necesidad de financiación	-1.750.106

El Ayuntamiento de Zizur no cumple con el requisito de estabilidad presupuestaria ni con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es superior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento); sin embargo, cumple con el de sostenibilidad financiera ya que el ayuntamiento no tiene deuda.

Debido a este incumplimiento, el Pleno del ayuntamiento ha aprobado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, los correspondientes planes económico-financieros que permitan el cumplimiento de la estabilidad financiera.

El ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

IV.5. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013, siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las recomendaciones más relevantes, que son las siguientes:

- *Aprobar el presupuesto del ayuntamiento dentro del plazo previsto en la legislación vigente.*
- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos de Deporte y Cultura, que no cuentan con personal, en servicios municipales.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor del contrato, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*
- *Confecionar un plan estratégico de subvenciones.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*
- *Efectuar el correspondiente procedimiento de selección para los trabajos de asistencia técnica de urbanismo.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de la cuenta general de 2014:

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2014

Gastos por capítulo económico

Concepto	Créditos inicial	Modificaciones Aum./Dism.	Créditos definitiva	Obligaciones reconocidas	% de ejecución	Pagos liquidados	Pagos pendientes
1. Gastos de personal	4.947.167	25.715	4.972.882	4.737.138	95,26	4.618.219	118.918
2. Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	5.684.719	229.611	5.914.330	5.612.922	94,90	5.190.101	422.820
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0,00	0	0
4. Transferencias corrientes	349.146	74.677	423.823	412.075	97,23	304.113	107.962
5. Inversiones reales	47.111	6.701.757	6.748.868	1.694.091	25,10	1.611.257	82.834
6. Transferencias de capital	0	0	0	0	0,00	0	0
7. Activos financieros	54.000	0	54.000	18.500	34,26	18.500	0
8. Pasivos financieros	0	0	0	0	0,00	0	0
Total gastos	11.082.143	7.031.760	18.113.903	12.474.726	68,87	11.742.190	732.534

Ingresos por capítulo económico

Concepto	Previsión inicial	Modificación Aum./Dism.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% de ejecución	Recaudación líquida	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	3.559.050	0	3.559.050	3.842.511	107,96	3.240.202	602.310
2. Impuestos indirectos	200.000	0	200.000	24.291	12,15	29.125	599
3. Tasas y otros ingresos	2.453.692	0	2.453.692	2.415.648	98,45	2.361.114	54.534
4. Transferencias corrientes	4.355.346	21.900	4.377.246	4.398.640	100,49	4.138.691	259.949
5. Ingresos patrimoniales	418.055	0	418.055	43.178	10,33	43.091	87
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	13.000	0,00	13.000	0
7. Transferencias de capital	42.000	0	42.000	0	0,00	0	0
8. Activos financieros	54.000	7.009.861	7.103.323	18.019	0,26	18.019	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total ingresos	11.082.143	7.031.761	18.113.906	10.755.287	59,38	9.843.242	917.479

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2014

Concepto	2013	2014
+ Derechos reconocidos netos	11.073.146	10.755.287
- Obligaciones reconocidas netas	11.355.310	12.474.725
Resultado presupuestario	-282.164	-1.719.438
Ajustes		
-Desviaciones positivas de financiación	-260.000	-64.244
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería	1.029.148	1.848.185
Resultado Presupuestario Ajustado	486.983	64.503

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En euros)

Concepto	2013	2014	Porcentaje variación
(+) Derechos pendientes de cobro	772.804	1.025.285	32,67
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	683.180	917.478	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	652.870	719.754	
(+) Ingresos extrapresupuestario	43.762	28.389	
(+) Reintegros de Pagos	0	0	
(-) Derechos de difícil recaudación	-582.970	-631.748	
(-) Ingresos pendientes de aplicar	-24.038	-8.588	
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.050.592	968.962	-7,77
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	786.016	732.534	
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	520	0	
(+) Dev. de Ingresos	93	5.433	
(-) Gastos Pendientes de Aplicación	0	0	
(+) Gastos Extrapresupuestario	263.963	230.995	
(+) Fondos líquidos de tesorería	27.794.665	25.683.467	-7,60
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0	0,00
= Remanente de tesorería total	27.516.878	25.739.789	-6,46
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	44.150	97.693	0,00
Remanente de tesorería por recursos afectados	25.104.406	23.486.132	-1,30
Remanente de tesorería para gastos generales	2.368.321	2.155.964	-7,62

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Activo

Descripción	2014	2013
A Inmovilizado	29.985.354	28.430.058
1. Inmovilizado material	29.432.980	27.899.625
2. Inmovilizado inmaterial	471.650	464.965
3. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	78.743	63.487
4. Bienes comunales	0	0
5. Inmovilizado financiero	1.981	1.981
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0
6. Gastos cancelar	0	0
C Circulante	27.478.424	29.501.895
7 Existencias	0	0
8 Deudores	1.665.621	1.379.813
9 Cuentas financieras	25.703.813	27.812.730
10 Situac. Transitorias de financ., ajustes por periodificación	0	0
11 Rtdo. Pendiente de aplicación (perdida del ejercicio)	108.990	309.353
Total activo	57.463.779	57.931.953

Pasivo

Descripción	2014	2013
A Fondos propios	56.486.228	56.857.323
1 Patrimonio y reservas	38.012.020	38.383.114
2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	0	0
3 Subvenciones de capital	18.474.208	18.474.208
B Provisiones para riesgos y gastos	0	0
4 Provisiones	0	0
C Acreedores a largo plazo	0	0
4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
D Acreedores a corto plazo	977.551	1.074.630
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	968.962	1.050.592
6 Partidas ptes de aplicación y ajustes por periodificación	8.588	24.038
Total pasivo	57.463.778	57.931.952

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA 2014

14

		Resultados corrientes del ejercicio			Haber		
		Debe			Haber		
Descripción	2014	2013	2014	Descripción	2014	2013	2014
3 Existencias iniciales	0	0	0	3 Existencias iniciales	0	0	0
39 Provisión deprecia. existencias	0	0	0	39 Provisión deprecia. existencias	0	0	0
60 Compras	0	0	0	70 Ventas	1.956.265	1.935.155	1.956.265
61 Gastos personal	4.856.272	4.750.617	4.750.617	71 Renta de propiedad y empresa	475.412	797.890	475.412
62 Gastos Financieros	0	0	0	72 Tributos ligados a prod. e im-port.	2.391.459	2.317.926	2.391.459
63 Tributos	0	0	0	73 Impuestos ctes. sobre la renta y patrimonio	685.418	671.608	685.418
64 Trabajos, suministros y serv. ext.	5.493.787	5.485.441	5.485.441	75 Subvenciones de explotación	0	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	0	76 Transferencias corrientes	4.398.640	4.271.858	4.398.640
66 Subvenciones de explotación	0	0	0	77 Impuestos sobre el capital	789.925	663.837	789.925
67 Transferencias corrientes	412.075	600.353	600.353	78 Otros ingresos	27.149	108.142	27.149
68 Transferencias de capital	0	0	0	79 Provisiones aplicad. a su finalidad	0	0	0
69 Dotaciones amortiz. y provisión	0	0	0	80 Resultados ctes. del ejercicio (saldo acreedor)	37.866	69.996	37.866
80 Resultados ctes. del ejercicio (saldo acreedor)	0	0	0	Total	10.762.134	10.836.412	10.762.134
Total	10.782.134	10.836.412	10.836.412				10.836.412

		Resultados del ejercicio			Haber		
		Debe			Haber		
Descripción	2014	2013	2014	Descripción	2014	2013	2014
80 Rdos. corrientes del ejercicio (saldo deudor)	37.866	69.996	37.866	80 Rdos.corrientes del ejerc.(s. acreedor)	0	0	0
82 Rdos. extraordinarios (saldo deudor)	40.241	0	40.241	82 Resultados extraordinarios (s. acreedor)	0	76	0
83 Rdos. de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	0	83 Rdos.de la cartera de valores (s. acreed.)	0	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos cerrados	30.883	239.433	30.883	84 Modificación de derechos y obligaciones de pptos cerrados	0	0	0
89 Beneficio neto total (s. acreedor)	0	0	0	89 Pérdida neta total (s. deudor)	108.990	309.353	108.990
Total	108.990	309.429	108.990	Total	108.990	309.429	108.990

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto para el ejercicio 2014 fue aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento el 30 de enero de 2014 y entró en vigor el 7 de marzo de 2014 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del ayuntamiento; el de Música cuenta con personal propio, desarrollando sus actividades en instalaciones municipales.

El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

De la revisión efectuada sobre los recursos interpuestos contra el Ayuntamiento de Zizur Mayor durante el ejercicio 2014 se desprende que no se derivarán, a priori, responsabilidades económicas de importes significativos.

Recomendamos:

- *Estudiar la posibilidad de reconversión de los Patronatos de Deporte y Cultura, que no cuentan con personal, en servicios municipales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 4,7 millones de euros, lo que representa el 38 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 44 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, este capítulo se ha incrementado en un dos por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2013	2014	% variación
Altos cargos	41.413	41.414	0,00
Personal funcionario	2.552.570	2.561.455	3,5
Personal Laboral	840.794	886.144	5,39
Cuotas, prest. gastos sociales	1.199.125	1.248.125	4,09
Total	4.633.902	4.737.138	2,23

El pleno municipal aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2014 en fecha 3 de marzo de 2014 con un total de 96 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2014 un total de 20 plazas. Por su parte, la Junta del Patronato de la Escuela de Música aprobó definitivamente la plantilla orgánica de 2014 en fecha 20 de Febrero de 2014, con 15 puestos, estando vacante al 31 de diciembre de 2014 dos plazas.

Estas dos plantillas se distribuyen, por puestos, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Personal	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
A. Ayuntamiento	96	76	20	19
Funcionarios	86	70	16	15
Laboral fijo	9	5	4	4
Libre designación	1	1	-	-

B. Patronato Escuela de Música	15	13	2	1
Funcionarios	0	0	0	0
Laboral Fijo	15	13	2	1
Total	111	89	22	20

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 119 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	Patronato Escuela de Música	Total
Corporativos	1	0	1
Eventual-Libre designación	1	0	1
Funcionarios	70	0	70
Laborales fijos	5	13	18
Contratados en régimen administrativo	1	0	1
Laboral de interinidad	27	1	28
Contratados temporales	-	0	0
Total	105	14	119

Respecto al ejercicio de 2013, ha aumentado en seis el número de empleados del ayuntamiento.

El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Alcalde	1
Secretaría	6
Servicios económicos	6
Cultura	6
Deporte	5
Servicios sociales	20
Servicios urbanísticos	11
Servicio de jardines	13
Seguridad y protección	24
Colegio	6
Igualdad	3
Recursos humanos	4
Total ayuntamiento	105

Seguridad y servicios sociales suponen el 44 por ciento del personal municipal.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas.

Cabe destacar que, a fecha del presente informe, sigue pendiente de resolución el recurso presentado por el ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso-Administrativo debido a que el Tribunal Administrativo de Navarra declaró nulas las convocatorias de cinco plazas de funcionario de policía y cuatro plazas de operarios de jardines realizadas en 2012 por considerar que el ayuntamiento no había consultado con la representación sindical la oferta pública de empleo de 2012 (en la que se incluían estas dos convocatorias) antes de su aprobación en pleno y posterior publicación en el BON. Los aspirantes que obtuvieron plaza tomaron posesión de las mismas durante 2013.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman 5,6 millones de euros, que representa el 44,98 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 52,14 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, ha aumentado un 0,1 por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Local Juvenil - Gaztetxe	Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	117.300	2	116.117
Gestión Ludoteca	Asistencia	Abierto con publicidad comunitaria	45.450	2	41.435

De la revisión realizada y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 412.074 euros, que representan el tres con tres por ciento del total de los gastos devengados en 2014. No hay gastos por transferencias de capital ni en este ejercicio ni en 2013.

El cuadro por artículo comparando estos gastos para el ejercicio 2013 y 2014 es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje variación 2014/2013
	2013	2014	
A Entidades Locales	8.085	6.965	-14
A Familias	77.176	90.149	17
A Instituciones sin fines de lucro	225.171	314.960	40
A Empresas privadas	289.922	0	0
Transferencias corrientes	600.354	412.075	-31

Respecto a 2013, estos gastos se han reducido en un treinta y uno por ciento, ya que en 2013 se devolvió ICIO por importe de 289.922 euros cobrado en el ejercicio 2011 por una obra finalmente no ejecutada.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Subvención club de fútbol	71.750
Programa intervención familiar	84.972
Subvención fundación baloncesto	31.523
Banda de Zizur Mayor	18.000
Ayuda económica al desarrollo	10.000
Total	216.245

El ayuntamiento regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas, aunque no cuenta con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones.

De la revisión realizada se desprende que, en general, el ayuntamiento concede las subvenciones de conformidad con las ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014, 6,7 millones, se han ejecutado únicamente en un 25 por ciento, alcanzando la cifra de 1,69 millones, es decir, el trece con cinco por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Entre las inversiones no realizadas, la más sig-

nificativa es la correspondiente a las nuevas instalaciones deportivas con una previsión de 2,5 millones de euros.

Destacan las obras correspondientes a los nuevos locales del Servicio Social de Base, así como la reforma del alumbrado público e inversiones en deporte. La cubierta de la pista multiusos del sector Ardoi, con un crédito de 670.000 euros, ha tenido una baja ejecución ya que la contratación y realización de las obras ha tenido lugar en el año 2015.

En comparación con 2013, las inversiones han aumentado en un 338 por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo han sido los siguientes:

Inversión	Importe
Nuevos locales del Servicio Social de Base	665.212
Reforma del alumbrado público	208.193
Inversiones en deporte	440.677

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Adecuación locales SSB en la unidad K-1	Obra	Abierto	656.209	15	459.923
Instalación de 3 pistas de pádel	Obra	Negociado	60.000	1	57.464
Remodelación alumbrado urbano	Obra	Abierto	195.524	11	181.586

De la revisión anterior y de una muestra de gastos ejecutados en este capítulo se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 10,7 millones; el 99,71 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes.

En las operaciones corrientes destacan los impuestos directos (3,8 millones) y las transferencias corrientes (4,4 millones).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 59 por ciento o si no tenemos en cuenta la incorporación de remanentes del 98 por ciento. Los impuestos directos, tasas y transferencias corrientes presentan grados de realización cercanos o superiores al cien por cien, mientras que los impuestos indirectos y los patrimoniales han tenido grado de ejecución entre el 10 y el 12 por ciento.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos han disminuido un 2,8 por ciento con el siguiente desglose:

Derechos reconocidos netos	2013	2014	% variación 2014/2013
I Impuestos directos	3.601.424	3.842.511	6,6
II Impuestos indirectos	51.946	24.291	-53,2
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.368.325	2.415.648	1,9
IV Transferencias corrientes	4.271.858	4.398.640	2,9
V Ingr. patrimoniales y aprov. comunales	472.863	43.178	-90,9
Ingresos corrientes	10.766.416	10.724.268	-0,3
VI Enajenación de invers. reales	0	13.000	+100
VII Transf. capital y otros ingr. de capital	280.245	0	-100
VIII Activos financieros	26.485	18.019	-30
IX Pasivos financieros	0	0	0
Ingresos de capital	306.730	31.019	-90
Total	11.073.146	10.755.287	-2,8

En el ejercicio 2014 no hay ingresos por transferencias de capital. Destaca el incremento en la recaudación de impuestos directos, sobre todo en el impuesto por incremento de valor de terrenos y, más moderadamente, en la contribución urbana.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		% variación
	2013	2014	2014/2013
Contribución territorial	2.013.993	2.151.934	7
Vehículos	671.608	685.418	2
Incremento del valor de los terrenos	663.837	789.925	19
IAE	251.987	215.235	-15
ICIO	51.946	24.291	-53
Total	3.653.370	3.866.802	6

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en el año 2013. En el ejercicio 2010 el pleno del ayuntamiento aprobó el inicio de los trabajos de actualización, con el objetivo de aplicar los nuevos coeficientes desde el inicio del ejercicio 2013, si bien debido a diversas modificaciones que debía realizar el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, la ponencia de valoración no ha podido ser aprobada en pleno hasta el ejercicio 2013. De esta forma, el ayuntamiento ha comenzado a aplicar los nuevos coeficientes aprobados a partir del 1 de enero de 2014.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,232	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,86 a 3,16	2,1 a 3,6
Tipo de gravamen	18,22	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Zizur Mayor desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: tres oficiales y un aparejador.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento urbanístico externo efectuado por un equipo de arquitectos, que en 2014 ha supuesto un gasto de 16.770 euros.

El plan del Ayuntamiento de Zizur Mayor fue aprobado en 2004 y está adaptado, en los aspectos más significativos, a lo estipulado en la LFOTU.

En 2014 el ayuntamiento no ha concedido licencias de obra para la construcción de viviendas.

El patrimonio municipal del suelo se gestiona y se registra de forma separada del resto de bienes de la entidad. Su composición a 31 de diciembre de 2014 es:

Concepto	Importe
Bienes	4.687.606
Ingresos	23.158.549
Total	27.846.155

El ayuntamiento dispone de un registro de convenios urbanísticos actualizado. De su lectura se desprende que en el ejercicio 2014 no se han firmado nuevos convenios urbanísticos ni se han llevado a cabo actuaciones urbanísticas de carácter significativo.

VI.8. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

VI.8.1. Patronato de Cultura

El Patronato de Cultura nace como cauce de participación y punto de referencia sociocultural para los habitantes de Zizur Mayor desarrollando actividades como cursos, charlas o conferencias de carácter sociocultural y educativo, actuaciones teatrales y danza, audiciones y conciertos, proyecciones, exposiciones, biblioteca.

El Patronato de Cultura no cuenta con personal propio, sino que se integra dentro del personal del ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2014 prestaban sus servicios cinco funcionarios del ayuntamiento y una persona con contrato laboral de interinidad.

En 2014 presenta unos gastos de 0,39 millones (fundamentalmente de bienes corrientes y servicios), y unos ingresos de 0,43 millones cuyo desglose es:

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	108.765
Subvención Ayuntamiento	251.541
Subvención Gobierno de Navarra	50.245
Subvención empresas privadas	20.000

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 28 por ciento, mientras que en 2013 fue del 23 por ciento.

Sus actividades fundamentales están adjudicadas a terceros mediante el correspondiente contrato, tramitado mediante el procedimiento negociado.

VI.8.2. Patronato de Deportes

El Patronato de Deportes está dividido en diferentes secciones que gestionan y desarrollan las distintas actividades deportivas ofertadas a los habitantes de Zizur Mayor. No tiene personal propio, sino que se integra dentro del personal del ayuntamiento. A 31 de diciembre de 2014 prestaban sus servicios en el Patronato seis funcionarios.

En 2014, presenta unos gastos de 0,54 millones (básicamente en bienes corrientes y servicios) y unos ingresos también de 0,54 millones, desglosados según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Cuotas y entradas	327.519
Subvención ayuntamiento	183.772
Otras subvenciones	26.800

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 60 por ciento, por un 59 por ciento en el ejercicio 2013.

Sus actividades básicas deportivas están contratadas con terceros mediante procedimientos abiertos. Estos contratos suelen ser anuales y renovables hasta un máximo de tres o cuatro años.

En el ejercicio 2014 se han realizado varios procedimientos de contratación por la finalización de contratos vigentes. El expediente revisado ha sido el siguiente (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe de adjudicación
Asistencia actividades deportivas- Lote 1	Asistencia	Abierto sin publicidad comunitaria	80.000	3	58.338

De la revisión anterior, de la revisión de contratos adjudicados en ejercicios anteriores y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se desprende que el Patronato de Deportes cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.8.3. Patronato de la Escuela de Música

El Patronato de la Escuela de Música presta el servicio de gestión de la Escuela de Música desarrollando actividades como clases de instrumentación, audiciones, conciertos, etc. El Patronato cuenta con plantilla orgánica y personal propio, siendo el personal a 31 de diciembre de 2013 de 13 laborales fijos, una persona con contrato laboral de interinidad.

Presenta unos gastos de 0,50 millones, que corresponden prácticamente en su totalidad a gastos de personal.

Respecto a los ingresos, 0,50 millones, provienen básicamente de:

Concepto	Importe
Matrículas y recibos	192.408
Subvención ayuntamiento	230.608
Subvención Gobierno de Navarra	62.733
Subvención empresas privadas	10.000

El grado de cobertura de los gastos del Patronato con ingresos propios es del 39 por ciento, 43 por ciento en el ejercicio 2013.

Informe que se emite a propuesta del auditora Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante oposición en turno libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos

De conformidad con la base 5.^a de la convocatoria para la provisión, mediante oposición en turno libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 62, de 1 de abril de 2016, HE RESUELTO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y admitidas:

Apellidos y nombre	Discapacidad => 33%	Solicita adaptación
Adrián Lezano, Javier		
Aguado Orta, Ignacio		
Aguayo Benito, María José		
Aguirre Hervás, María José		
Aisa Martínez, Irati		
Albistur Goñi, Aranzazu		
Almazor Iribarren, María Teresa		
Altuna Pascual, Iosu		
Alvarez De Eulate Pagola, Inés		
Amondarain Bargada, Maider		
Ansuátegui Garde, Estíbaliz		
Antoñana Garralda, David		
Arazo Iglesias, Sara		
Arbella Murillo, Roberto		
Ardanaz Asiain, María Gema		
Arguis Sanz, Marta		
Arizcun Gonzalez, Lorena		
Armendariz Recalde, Araceli		
Artola Senar, Garazi		
Asurmendi Salvade, Miguel		
Ayechu Redín, Helena		
Ayensa Saldías, Edurne		
Ayesta Zardoya, Edurne		

Apellidos y nombre	Discapacidad => 33%	Solicita adaptación
Azcarate Auzqui, Beatriz		
Aznarez Alvarez, Miguel Valeriano		
Baigorri Vázquez, Francisco Javier		
Barberena Jimenez, Ana Isabel		
Beorlegui Iragui, Raquel		
Bernardi Pina, Elaine		
Binaburo Gómez, Sandra		
Blanco Lozano, Bernardino		
Cabello Lecea, Jorge		
Castejón Munarriz, Silvia		
Castro Hinojosa, María Blanca		
Catalán Alcocer, María Cristina		
Catalan Equisoain, Noemi		
Cebrian Martín, Jon Koldo		
Chocarro Goñi, Francisco Javier		
Cuello Otero, Paulina María		
De La Fuente Sampedro, Beatriz		
De Vicente Olmedo, Maite		
Diaz Fernández, Ana Isabel		
Dominguez Berges, María Rosa		
Dominguez Goicoechea, Mikel		
Donazar Andres, Jesús Victor		
Echapare Ursua, Estibaliz		
Echarte Zambrano, Maite		
Echauri Arana, José Javier		
Echeverría Martínez, María		
Egea Huarte, Leyre		
Egozcue Recalde, Olga		
Elizondo Leiva, Montserrat		
Erce Iturgaiz, María		
Erro Armendariz, Ion Iñaki		

Apellidos y nombre	Discapacidad = > 33%	Solicita adaptación	Apellidos y nombre	Discapacidad = > 33%	Solicita adaptación
Erviti Ilundáin, Marcos			Irureta Nemours, Angel María		
Fernandez Urtasun, Belén			Iturri Villanueva, Beatriz		
Fuentes Urriza, Gonzalo			Iturria Ayerra, María Nieves		
Furlan Garate, Nadia			Izco Cabezón, María Carmen		
Gainza Ordoqui, Jose María			Jaso Echeverría, Miren		
Galbete Zabala, María Cristina			Jiménez Pellejero, María Esther		
Galech Barricat, Laura			Juanicotena Obregozo, Amaia		
Garate Esain, Begoña			Lainez Insausti, Úrsula		
García Fuentes, María Dolores			Landivar Roque, Irantzu		
García Leranoz, Elisa			Larequi Apesteguia, Nerea		
García Sánchez, Isabel María			Larumbe Cía, Iñaki		
Gil Resano, Maite			Lecumberri Bruna, María De Iranzu		
Giral Anaya, Leire			León Manero, Amaya Consuelo		
González De Castejón			Lora Mingote, Ana Isabel		
Hermoso, María Jesús			Loyola Muro, Maitane		
González Huarte, Iñaki			Manrique Aguado, Borja		
González Menéndez, Ricardo			Manrique Sarasola, Maitane		
González Rodríguez, Mónica			Mañeru Madorran, Marta		
González Ulibarrena, Amaia			Mariñelarena Galarza, Izaskun		
Goñi Cenoz, María Asunción			Marquina Salinas, Ana Isabel		
Goy Gurpegui, Rebeca			Marquinez Legarrea, Vanesa		
Goya Ardanaz, Jon			Martínez Arauzo, Cristina		
Goyeneche San Adrián, Iciar			Martínez Oqueransa, José Antonio		Sí
Gracia Martínez, Irene			Martos Martos, Encarnación		
Gurpegui Muro, Joseba Mikel			Melero Mendioroz, Cristina		
Gurrutxaga Errandonea, Igor			Mendive Santos, Javier		
Guruciaga Reparaz, María			Merino Fernández, Raúl		
Hermoso De Mendoza Sainz De Ugarte, Jesús Manuel			Merino Lorea, Iñigo		
Hernandez Armendariz, Arturo			Merino Salón, Elena		
Hernandez Morillas, Nekane			Miranda Lizarraga, Estibaliz		
Hernández Ostiz, Sandra			Montalvo Arenzana, Inmaculada		
Hernández Pérez, Ana Pilar			Moreno Igoa, Cristina		
Horstmann, Natalia Consolación			Moriones Sanz, José Antonio		
Huarte Mendicoa Izu, Gabriel Ambrosio			Mugica Alsua, Bakartxo		
Huartermendía Goñi, Gema			Muro Barbarin, Mikel		
Ibañez García, Miguel			Navarro Aristorena, Aitor		
Ibarrola Labiano, Marta			Navarro Pérez, Saioa		
Ichaso Ardanaz, Daniel			Nogales García, Carmen		
Ilundain Ilundain, Beatriz			Ollo Ros, María Mar		
Indurain Valencia, Isidro			Oscariz Eraso, Diana		
Iraizoz Olaetxea, Arkaitz		Sí Sí	Otazu Larrasoaña, Uxua		
Iribarren Recarte, Itziar			Palomo Mateos, Sonia		
Irisarri Andueza, María Aranzazu			Pascual Suárez-Bustamante, María José		
			Paz Barea, Laura		

Apellidos y nombre	Discapacidad => 33%	Solicita adaptación	Apellidos y nombre	Discapacidad => 33%	Solicita adaptación
Peña Lorente, Izaskun			Urtaza Bilbao, Ion Koldobica		
Perez Figuerola, Ivan			Vadillo Gavari, María Cristina		
Pérez Navascués, Francisco Javier			Vega López, Begoña		
Pezonaga Jauregui, Ana María			Vicente Cillero, Mainer		
Posadas Ramón, Izaskun			Vidondo Aznar, María José		
Redondo Ruiz, Ekiñe			Villafranca Barceló, Gema Manuela		
Renedo Varela, José Ignacio			Villar Hernández, Silvia		
Ripa Jorda, Laura Emilia			Yerro Yerro, Félix		
Rodríguez Alonso, María Teresa			Zabalza Zamarbide, José Eduardo		
Rojas Goicoeandia, David			Zuasti Pagola, Beatriz		
Ruiz De Eguino Martínez, Beatriz					
Sabalza Navallas, Marta					
Samper Narvaiz, Alicia					
San Martín Rezusta, Ana					
Sánchez Pielago, Jaime					
Sertucha Azcárate, Aitziber					
Servián González, Eva María					
Silvestre Manso, Ascensión					
Sola Lerga, María Laura					
Solanilla Navas, José Antonio					
Soria Martín, Christian					
Soto Ortigosa, Iranzu					
Teilleri Vicondoa, Silvia					
Ugarte Uson, María					
Ungureanu, Mariana-Mihaela					
Urbiola Laparra, Estibaliz					
Urtasun Díaz, Rosana					

No hay aspirantes excluidos o excluidas.

2.º Ordenar la publicación de la presente lista provisional en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra y en la página web www.parlamentodenavarra.es, apartado "Transparencia/Listas y convocatorias personal/Convocatorias públicas de personal/Ejercicio 2016";

3.º Durante los **diez días hábiles** siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, los o las interesadas podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Pamplona, 12 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza